INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - I.D. N° 397.708.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **02** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POE CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - ID. N° 397.708".**

El llamado cuenta con **Resolución P.A.I. N° 02** de fecha 15 de setiembre de 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO N° 03/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - PLURIANUAL - ID. N° 397.708".**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo, designado por **Resolución P.A.I. N° 02** de fecha 15 de setiembre de 2021.
- **Lic. Víctor Medina,** representante de la Unidad de Gestión Administrativa, designado por **Resolución P.A.I. N° 02** de fecha 15 de setiembre de 2021.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I., designado por **Resolución P.A.I. N° 02** de fecha 15 de setiembre de 2021

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 03 de mayo de 2021, por el cual se remite y solita la consolidación de las especificaciones técnicas para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, a fin de cubrir las necesidades del P.A.I.

Por NOTA ADM_PAI N° 437/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Licitación por Concurso de Oferta, para la **"Contratación de Servicio de Limpieza y Fumigación para el Programa Ampliado de Inmunizaciones"**.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 397.708, por un importe total de Gs. 527.913.343 (guaraníes quinientos veintisiete millones novecientos trece mil trescientos cuarenta y tres) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de carácter PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022/2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de octubre de 2021, observándose la recepción de 03(TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA Monto: G. 16.000.000 Póliza N°: 1508052284	**Gs. 351.864.335.-**

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5636

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Vigencia: Desde el 25/10/2021 al 23/04/2022.-
Foliado del: 01 al 49.-
Correo: licitaciones@consermar.com.py

OFERENTE

2. **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
Aseguradora: PANAL SEGUROS S.A.
Monto: G. 20.700.000
Póliza N°: 1508001510
Vigencia: Desde el 25/10/2021 al 25/04/2022.-
Foliado del: 01 al 44.-
Correo: layasa@hotmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 632.808.668.-

OFERENTE

3. **MIMBI S.A.**
Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A.
Monto: G. 15.840.000
Póliza N°: 1508052274
Vigencia: Desde el 25/10/2021 al 03/04/2022.-
Foliado del: 01 al 183.-
Correo: mimbi314@hotmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 527.200.000.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

SIN OBSERVACIONES. -

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	**MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**MIMBI S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._D.A. Nº 19/2021, de fecha 04/11/2021, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos

mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 4686/2021, de fecha 08/11/2021, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._D.A. Nº 18/2021, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 580/2021 de fecha 08/11/2021, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	1995602	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	María Elena Moreno Vda. de Ayala	600.448	1995668	NO REGISTRA DATOS
2	Elena Beatriz Ayala Moreno	3.014.388	1995708	NO REGISTRA DATOS
3	Carlos Adolfo Ayala Moreno	3.014.389	1995746	NO REGISTRA DATOS
4	Gabriel Adolfo Ayala Moreno	3.014.387	1995861	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA MIMBI S.A.S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Paolo Miguel Laguardia Urunaga	2.963.507	1996173	NO REGISTRA DATOS
2	Natasha Maria Lujan Laguardia Urunaga	4.504.628	1996257	NO REGISTRA DATOS
3	José Manuel González González	2.025.074	1996311	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº [illegible]

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	116557	397708	719480	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2021 11:20:25	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	116495	397708	719601	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2021 18:56:04	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA
Servicio	116326	397708	718992	VerCertificado	Autorizado,	20/10/2021 11:28:12	800303474	MIMBI S.A

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas arriba, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado.

En concordancia con lo que establece el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los ***márgenes de preferencia cuando corresponda.*** **En ese sentido este comité hace la salvedad que luego de la aplicación de dicho margen de preferencia no se registra variaciones en el posicionamiento de las ofertas presentadas, según se observa en el punto siguiente:**

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	351.864.335
2	MIMBI S.A.	527.200.000
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	632.808.668

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

ANALIS DE PRECIOS OFERTADOS

LCO 03/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI DEL MSPYBS con ID: 397708

						MARIELA CAROLINA MOLAS		MIIMBI S.A		LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario Ofertado	% Variación	Precio Unitario Ofertado	% Variación	Precio Unitario Ofertado	% Variación
1	SERVIO DE LIMPIEZA	MES	EVENTO	25	20.566.667	13.791.639	-32,9	20.640.000	0,4	24.680.000	19,9
2	SERVICIO DE FUMIGACION	UNIDAD	EVENTO	4	3.436.667	1.768.340	-48,5	2.800.000	-18,5	3.952.167	14,9

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a la firma *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio*, mediante Nota PAI_ADM N° 629/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, la composición de la Planilla de Precios Ofertados, teniendo en cuenta que, que dicha firma ***presentó la oferta con menor precio***.

DESCARGO DEL COMITÉ: Siendo las 17:00 del 05 de noviembre del 2021, este comité procede a verificar el correo oficial del Departamento Administrativo del P.A.I. adm.painacional@gmail.com , en el cual se constata ***que no se registra respuesta a la nota remita*** al correo licitaciones@consermar.com.py declarada en el formulario de oferta por la empresa *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.*

En concordancia con lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 inc. 3. *"...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..." y inc. 5. "...En caso de no serlo, se procederá en rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio...". En ese mismo orden* la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020,*** en su Artículo **4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA,** ***Análisis de los precios ofertado***; Reza los siguiente;

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *Por lo mencionado precedentemente y no haber puesto a conocimiento de este comité la composición de precios que justifique su oferta.* Por lo cual este comité **RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA *COSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio.***

Por consiguiente, seguidamente se procede a evaluar a la segunda mejor oferta, en cuanto a los demás requisitos de calificación, la cual corresponde a la firma **MIMBI S.A.**

Lic. Victor Medina
Jefe - U.C.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Ing. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 9835

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

EVALUACION DE LA OFERTA	MIMBI S.A.
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FS. 2 - 6
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FS. 8
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FS. 13
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE FS. 15
5) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE FS. 17 - 18
6) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FS. 25
7) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 27
8) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 29
B) Documentos legales *	
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 11 SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE FS. 35
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 33
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 11 SIPE
d. Oferentes en Consorcio.	
a- Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A
b- Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de	

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Ed. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
M.P. C.S.J. N° 5635

EVALUACION DE LA OFERTA	MIMBI S.A.
resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

7. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

No se realizaron solicitudes de documentos en este apartado.

8. CAPACIDAD FINANCIERA

8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para contribuyentes de IRACIS. **(ANEXO RATIO FINANCIERO)**	CUMPLE FS. 38 - 55
9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE NOTA de fecha 09/11/2021
b) Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del oferente	CUMPLE NOTA de fecha 09/11/2021
10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
1. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por el Programa Ampliado de Inmunizaciones	CUMPLE FS. 80
2. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social	CUMPLE FS. 82 - 92
3. La Contratista deberá incluir en el servicio de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante la aplicación de detergente insecticida de baja espuma. El mismo contendrá además de piretroide con regulador de crecimiento IGR. Para el cumplimiento de los requisitos, será necesario: Catálogos y Anexos del producto ofrecido. Certificado de análisis de Origen y Local. Documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o	CUMPLE FS. 94 y 96

representante, para ofertar el servicio solicitado.	
4. Deberá presentar copia del Registro Domi sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al detalle en los Insumos mencionados en las especificaciones técnicas. Productos de limpieza de áreas críticas presentar carta de representación y/o autorización del fabricante o distribuidor.	CUMPLE FS. 95
5. Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE FS. 99 - 101
6. Declaración Jurada en donde el oferente se compromete, de ser adjudicado, a la presentación de las Constancias de Inscripción en el IPS del total de empleados a ser contratados.	CUMPLE FS. 99
7. El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S., durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 10% del personal requerido en el total de cada lote/ítems ofertado.	CUMPLE FS. 106 - 132
8. La empresa de limpieza utilizará productos no contaminantes para la fumigación, para el efecto deberá estar habilitada por el MADES y poseer el certificado del Impacto Ambiental vigente y Certificado de DIGESA donde conste el Registro como Empresa Fumigadora.	CUMPLE FS. 134 - 135
9. El oferente deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS).	CUMPLE FS. 137 - 138
10. Curriculum Vitae del Regente a cargo. (Ingeniero Agrónomo o Químico) tales como Nombre y Apellido, Dirección, Título Universitario, Carnet de habilitación al día, el citado profesional será quien forme parte de todos los servicios a realizarse en caso de ser adjudicada la empresa de la cual es regente.	CUMPLE FS. 140 - 172
11. Listado de personales técnicos (fumigador) con que cuenta para la realización del servicio, acompañado de la habilitación vigente expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dependiente del MSP y BS.	CUMPLE FS. 174 -175
11. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas	CUMPLE FS. 99
b. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE FS. 177
c. Declaración jurada donde el oferente declare poseer capacidad de servicio en tiempo y forma	CUMPLE FS. 99
d. Declaración jurada de la dirección de correo oficial de la empresa al cual se notifcará las ordenes de compra	CUMPLE FS. 99
e. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda	CUMPLE FS. 33
f. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente	CUMPLE FS. 174 -175
g. Copia autenticada patente municipal vigente	CUMPLE FS. 174 -175

1- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 177
2- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 6), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), copias simple de cedula de identidad de los representantes legales	CUMPLE FS. 179 - 182
3- Organigrama de la Empresa	CUMPLE FS. 183

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: EN EL PUNTO DE Análisis de Experiencia Requerida, este Comité ha solicitado a la empresa **MIMBI S.A.**, mediante **Nota P.A.I._N° 650_2021, cuanto sigue;**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios, como mínimo de 5 (cinco) años.

Observación: En caso de firmas en consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Se tendrá en cuenta las referencias de la empresa en base a las **constancias de Entidades Públicas y/o Privadas**, en la cual se certifique la responsabilidad y cumplimiento de la empresa en la prestación del servicio de limpieza de edificios y la ejecución contractual satisfactoria. Se requerirá la constancia de 2 (dos) entidades como mínimo.

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Dr. Eder González Cabral
Administrador
PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 3635

Observación: En caso de firmas en consorcios, la empresa líder deberá cumplir con este requerimiento.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados del mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2018-2019. **Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.**
Se deberá acompañar al contrato con el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio que avalen el buen desempeño del Oferente, dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que cada integrante deberá cumplir con el 25% como mínimo, debiendo entre la totalidad de los miembros del consorcio, reunir el 100% del volumen requerido.

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:

1. **Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**

DESCARGO DEL COMITÉ: Según Nota de la Empresa MIMBI S.A. de fecha 09 de noviembre de 2021, remiten los siguientes Documentos;

- Copias de Facturaciones y/o recepciones finales que abalen la experiencia requerida
- Facturaciones del Año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
- Certificado de buen desempeño de los años 2018 y 2019

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA (anexo punto 9.):

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados del mismo equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2018-2019. **Se deberá presentar como mínimo fotocopia de 1 (un) contrato o facturaciones por cada año solicitado. El cálculo del 50% se realizará sobre el promedio de contratos o facturaciones presentadas.**

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
MIMBI S.A.	527.200.000	263.500.000	285.752.268	CUMPLE

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

OFERENTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA
MIMBI S.A.	1	Servicio de limpieza	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
MIMBI S.A.	2	Servicio de Fumigación	CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** adjudicar a la empresa, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 9635

Lic. Víctor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO	Monto Total
01	76111501-001	Servicio de Limpieza con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Mes	EVENTO	25	20.640.000	516.000.000
02	72102103-001	Servicio de Fumigación con insumos incluidos según especificaciones técnicas	Unidad	EVENTO	4	2.800.000	11.200.000
Monto total							**527.200.000**

MONTO TOTAL: G 527.200.000 (GUARANÍES, QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL). -

En fecha 12 de Noviembre de 2021, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Victor Medina
Jefe
Unid. Gestion Administrativa
PNEI y PAI

Lic. Eder Gonzalez Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3835

RATIOS FINANCIEROS

MIMBI S.A.

Liquidez	2018	2019	2020	Promedio
Activo Corriente	2.841.530.775	1.436.338.231	2.507.805.447	7,55
Pasivo Corriente	189.804.873	277.352.169	1.004.033.524	
	14,97	5,18	2,50	

Endeudamiento	2018	2019	2020	Promedio
Pasivo Total	636.712.468	872.127.345	1.554.033.524	0,36
Activo Total	3.495.664.982	2.101.313.945	3.260.162.786	
	0,18	0,42	0,48	

Rentabilidad	2018	2019	2020	Promedio
Utilidad Liquido	17.057.636	387.832.501	432.475.961	55,82
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
	3,41	77,57	86,50	

Lic. Victor Medina
Jefe - U.G.A.
P.A.I. - M.S.P. y B.S.

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635